Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000063-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Miguel Ángel Blanco Pastor y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para preservar la actividad cultural del palacio de Quintanar, en Segovia; a colaborar con la Diputación Provincial de Segovia en la búsqueda de alternativas para ubicar las oficinas del Área de Cultura y la sede del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero", evitando cualquier interferencia en el anormal funcionamiento del palacio de Quintanar; a defender la necesidad de preservar espacios específicos destinados a la cultura contemporánea, dotados de autonomía funcional y de capacidad suficiente para desarrollar una programación estable y de calidad; a mostrar su apoyo a los profesionales de la cultura, colectivos artísticos y entidades ciudadanas que trabajan por la continuidad, el fortalecimiento y la revitalización de este espacio cultural emblemático; y a abrir un proceso de diálogo transparente con los profesionales de la cultura, asociaciones, usuarios y Administraciones públicas para definir el futuro del palacio de Quintanar desde el consenso, la participación y el interés general, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Blanco Pastor y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Palacio de Quintanar es uno de los edificios civiles más importantes del casco histórico de Segovia y constituye un destacado ejemplo de la arquitectura renacentista castellana. Su construcción se llevó a cabo entre finales del siglo XV y principios

CVE: BOCCL-12-000580

del siglo XVI como residencia de los Marqueses de Quintanar, en una época de gran desarrollo económico y social para la nobleza segoviana.

Desde el punto de vista arquitectónico, el edificio responde al modelo tradicional de casa-palacio organizada en torno a un patio central porticado con columnas de piedra. Entre sus elementos más representativos destacan la portada principal, decorada con escudos heráldicos y motivos militares; la escalera principal, de amplias proporciones; y diversas decoraciones interiores, como pinturas murales y papeles pintados incorporados durante las reformas realizadas entre los siglos XVIII y XIX, que reflejan la evolución histórica del inmueble.

Tras dejar de ser residencia nobiliaria, el palacio fue adaptando sus espacios a distintos usos públicos. En el siglo XX albergó la Escuela Normal de Magisterio, dedicada a la formación de maestros, y posteriormente el Conservatorio Elemental de Música de Segovia. Asimismo, ha acogido y sigue acogiendo a los Pintores Pensionados, quienes han desarrollado allí su labor creativa durante décadas.

Entre los años 2007 y 2011 el edificio fue objeto de una profunda restauración destinada a recuperar sus valores históricos y adecuarlo a nuevos usos. Desde su reapertura en 2011, el Palacio de Quintanar se ha consolidado, tal y como recoge la página web de la Junta de Castilla y León, como el Centro de Innovación y Diseño Cultural de la Junta de Castilla y León, donde se organizan exposiciones, conferencias, talleres y numerosas actividades vinculadas al diseño, el arte, la fotografía y la creatividad contemporánea, convirtiéndose en un espacio de referencia para la creación y la difusión cultural en Segovia.

Sin embargo, esta situación podría verse alterada tras conocerse, a finales de abril de 2026, la petición formulada por la Diputación Provincial de Segovia a la Junta de Castilla y León para obtener la cesión de parte de las instalaciones del edificio con el fin de trasladar allí las oficinas del Área de Cultura de la Diputación y la sede del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero".

La Junta de Castilla y León ha confirmado la existencia de un expediente abierto y sostiene que ambas actividades -a actual programación cultural contemporánea y la instalación de dependencias administrativas e institucionales- serían compatibles dentro del mismo inmueble.

No obstante, el Palacio de Quintanar no es un edificio administrativo vacío ni un espacio infrautilizado. Desde hace años constituye uno de los principales referentes de la cultura contemporánea en Segovia y en Castilla y León, acogiendo exposiciones, residencias artísticas, actividades de diseño, fotografía, artes visuales, programas formativos, encuentros culturales, proyectos de innovación creativa e iniciativas de apoyo a jóvenes creadores.

Se trata de un espacio concebido específicamente para el desarrollo de actividades culturales contemporáneas, con una programación especializada en la creación artística actual y en las industrias culturales y creativas. Su valor no reside únicamente en el edificio, sino también en el proyecto cultural que alberga, en la especialización de sus espacios y en la identidad cultural construida a lo largo de los años.

Además, el director del Palacio de Quintanar, junto con numerosos profesionales y representantes del ámbito cultural, ha advertido públicamente de que la pérdida de espacios supondría, de forma inevitable, una reducción de la actividad, una limitación de la programación cultural y un deterioro de la calidad y de la capacidad operativa del centro.

CVE: BOCCL-12-000580

Asimismo, han manifestado que no resulta compatible mantener en un mismo espacio un centro especializado en cultura contemporánea e instalar, al mismo tiempo, dependencias administrativas permanentes de otras instituciones.

Reducir los espacios expositivos, las salas de trabajo, las zonas de creación o los espacios polivalentes implicaría debilitar progresivamente el proyecto cultural del Palacio de Quintanar y poner en riesgo su función como referente de la cultura contemporánea en Segovia.

La cultura contemporánea necesita espacios específicos, autonomía funcional y capacidad de crecimiento. No puede quedar subordinada a decisiones improvisadas ni a soluciones administrativas coyunturales derivadas de la falta de planificación institucional.

El Palacio de Quintanar es uno de los pocos centros de referencia de cultura contemporánea existentes en Castilla y León y el único de estas características en la provincia de Segovia, por lo que resulta imprescindible preservar íntegramente la actividad que ha venido desarrollando hasta la fecha.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar íntegramente el mantenimiento de los espacios actualmente destinados a actividades culturales, expositivas, formativas y de creación en el Palacio de Quintanar, así como la programación vinculada a la creación e innovación cultura.

2. Paralizar cualquier decisión que implique la pérdida de superficie destinada al actual proyecto cultural del Palacio de Quintanar sin contar con el consenso del sector cultural y de los responsables del centro.

3. Colaborar con la Diputación Provincial de Segovia en la búsqueda de alternativas para ubicar las oficinas del Área de Cultura y la sede del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana "Manuel González Herrero", evitando cualquier interferencia en el normal funcionamiento del Palacio de Quintanar.

4. Defender la necesidad de preservar espacios específicos destinados a la cultura contemporánea, dotados de autonomía funcional y de capacidad suficiente para desarrollar una programación estable y de calidad.

5. Mostrar su apoyo a los profesionales de la cultura, colectivos artísticos y entidades ciudadanas que trabajan por la continuidad, el fortalecimiento y la revitalización de este espacio cultural emblemático.

6. Abrir un proceso de diálogo transparente con los profesionales de la cultura, asociaciones, usuarios y Administraciones públicas para definir el futuro del Palacio de Quintanar desde el consenso, la participación y el interés general".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Sergio Iglesias Herrera, Paloma Ramírez Calle, Miguel Ángel Blanco Pastor y Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864